



## Resolución de Rectoría R-78-2022

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES**, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas, del día catorce de marzo del año dos mil veintidós. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico, y

### RESULTANDO

**PRIMERO:** Que el Consejo Universitario en la sesión n.º 6455, artículo 2, celebrada el 14 de diciembre de 2020, analizó la asignación de presupuesto proveniente de las distintas fuentes de financiamiento para la adquisición de equipo científico y tecnológico y acordó:

*Solicitar a la administración elabore un procedimiento que contemple, al menos, las instancias que reciben y estudian solicitudes para ser apoyadas con este tipo de recursos, los trámites de análisis de las solicitudes de equipo científico-tecnológico, los elementos necesarios para justificar la necesidad, la información que requiera ser aportada y los mecanismos para validar esta información, así como los compromisos o seguimientos que se dará una vez aprobado el apoyo presupuestario.*

**SEGUNDO:** Que el Consejo de Rectoría, en sesión Ordinaria 6-2022, del jueves 24 de febrero de 2022, conoció la propuesta de “Procedimiento para la Asignación de recursos presupuestarios para la compra de equipo científico y tecnológico” y acordó:

*Aprobar el Procedimiento para la Asignación de recursos, para adjudicación de equipo científico y tecnológico.  
Publicarlo a la comunidad universitaria.*

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** El propósito de este procedimiento es mejorar la coordinación institucional para la asignación y la gestión de recursos destinados a equipo científico y tecnológico, de tal manera que se optimice el presupuesto y se maximice el uso de los equipos, utilizándolos de manera compartida con criterios de razonabilidad, oportunidad, pertinencia y conveniencia institucional que deberán observar las diferentes instancias de la Universidad de Costa Rica.

**SEGUNDO:** Este procedimiento aplica para las unidades usuarias, la Comisión Institucional de Equipamiento (CIEQ), las Vicerrectorías y a la Rectoría, que son actores involucrados en la asignación de recursos presupuestarios para la adquisición de equipo científico y tecnológico.



Resolución de Rectoría R-78-2022  
Página 2 de 2

**TERCERO:** Este procedimiento fue revisado y validado por las Vicerrectorías, la CIEQ y la OPLAU y fue presentado ante el Consejo de Rectoría por parte de la Dirección Ejecutiva y la Dirección financiera de la Rectoría.

**POR TANTO  
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

**RESUELVE:**

1. Aprobar el procedimiento para la asignación de recursos presupuestarios para la compra de equipo científico y tecnológico.
2. Comunicar la presente resolución, para la gestión correspondiente, a la Comunidad Universitaria.

**NOTIFÍQUESE:**

1. A la Comunidad Universitaria.

UCR | Firmado  
digitalmente

**Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta  
Rector**

JAQ/DAB/KRC

C: Archivo

Adjunto: Procedimiento para la asignación de recursos presupuestarios para la compra de equipo científico y tecnológico.